

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Mula

3004 Convocatoria para concesión de subvenciones por el Excmo. Ayuntamiento de Mula en el ámbito de los programas de educación física y deportes ejercicio 2025. GRAL/1114/2025.

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Mula, en sesión celebrada el día 29 de mayo de 2025, se ha aprobado la normativa reguladora para la obtención de subvenciones en materia deportiva por parte de los clubes, asociaciones, centros de enseñanza y deportistas del municipio de Mula.

Los requisitos necesarios para tomar parte vienen recogidos en dichas Bases, las cuales se encuentran expuestas y se pueden consultar en el siguiente link: <https://sede.mula.regiondemurcia.es>. También se podrán consultar en la web municipal en el apartado de subvenciones.

Las instancias solicitando tomar parte en la Convocatoria se dirigirán a la Ilmo. Señor Alcalde Presidente de Mula, y se presentarán en el Registro General del Excmo. Ayuntamiento de Mula, preferiblemente por sede electrónica o en la forma prevista en el art. 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Mula, 12 de junio de 2025.—El Alcalde-Presidente, Juan Jesús Moreno García.